



Diez y maravedis.



BELLO QVARTO, VEINTE  
Y MARAVEDIS, ANO DE  
MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Portero de ella, y certifico haverla echo à todos los Cavalleros  
 Capitulares que se hallan en esta Ciudad, para confesar  
 y resolver sobre el avono de Cas. y funciones de Reg. que se  
 pretende dispensar à favor del S. D. Juan Co. Sandobal, y Lison,  
 Reg. durante su ausencia con diferentes encargos de este  
 Ayuntamiento. y se leieron los Acuerdos de la Comision que se le  
 confirió en diez, y siete de Februbre del año pasado, pasado,  
 y el diez, y seis de febrero de este mes. año, en que se vio la  
 Carta, dando cuenta de su llegada à la Corte, y del nombram.  
 que en el mismo se le hizo, con el Señor D. Bern. Riquelme,  
 y Salaspanca, Reg. del Cono. de S. M. en el R. de Havinda  
 para felicitar, y B. L. M. à Su Mag. por su exaltacion al  
 Trono; y havíndose empezado la conferencia sobre todo lo  
 que queda relacionado; El Señor D. Alexo Manrua, Re-  
 gidor, en su lugar dixo; que en atencion à quella primera Co-  
 mision dada al S. D. Juan Co. Sandobal, en virtud del Decreto  
 de la R. Camara, no fue para pasar à la Corte, si unica

